



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA -
AUTO N° 05741
(24 de julio de 2022)

“POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN”

LA ASESORA CÓDIGO 1020 – GRADO 15 DESIGNADA TEMPORALMENTE COMO COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA,

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 1066 de 2006, la Ley 1437 de 2011, el Decreto-Ley 624 de 1989 y sus modificaciones, el Decreto 1625 de 2016, así como de las conferidas por el Decreto- Ley 3573 de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020, la Resolución No. 621 del 15 de abril de 2019, las Resoluciones 0254, 0256 del 02 de febrero de 2021, 1957 del 5 de noviembre de 2021, y la Resolución No. 01331 del 17 de junio de 2022¹ y

CONSIDERANDO:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, profirió un (1) auto de cobro por seguimiento, dentro del expediente LAM6822-00, del cual es titular la empresa **COMPAÑIA PRODUCTORA Y PROTECTORA DE ESPECIES DE FAUNA LIMITADA – CEFA LTDA**, con NIT. **800.111.044**; para el cobro de la obligación prevista en el acto administrativo se inició el proceso de cobro coactivo: CA-461-2017, el cual se describe a continuación:

EXPEDIENTE AMBIENTAL	A.A. DE COBRO	FECHA A.A.	PROCESO DE COBRO	AUTO DE APERTURA	FECHA A.A.	VALOR OBLIGACIÓN
LAM6822-00	3551	02/08/2016	CA-461-2017	328	08/11/2017	\$10.243.000

Con auto No. 1282 de 26/05/2021, se libró mandamiento de pago en contra de la mencionada empresa, por la suma contenida en el auto de cobro No. 3551 de 02/08/2016, mandamiento de pago que se notificó el 04/07/2021. Contra este acto administrativo no se propusieron excepciones.

Una vez verificado que, dentro del término establecido en el artículo 830 del Decreto 624/89 (Estatuto Tributario Nacional -ETN) en concordancia con el numeral 8 del Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Autoridad², la empresa **COMPAÑIA PRODUCTORA Y PROTECTORA DE ESPECIES DE FAUNA LIMITADA – CEFA LTDA**, con NIT. **800.111.044** no realizó el pago de la obligación, ni propuso excepciones y al no advertirse irregularidades procesales que subsanar, ni nulidades pendientes de resolver, se debe ordenar seguir adelante la ejecución contra el deudor y decretar medidas cautelares, en los términos del artículo 836 del ETN, que reza:

¹ Por la cual se designa temporalmente Coordinador del Grupo de Cobro Coactivo a un servidor de la ANLA

² Aprobado por Resolución 621/19- Versión 3.



“POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN”

Artículo 836. ORDEN DE EJECUCIÓN. Si vencido el término para excepcionar no se hubieren propuesto excepciones, o el deudor no hubiere pagado, el funcionario competente proferirá resolución ordenando la ejecución y el remate de los bienes embargados y secuestrados. Contra esta resolución no procede recurso alguno.

Parágrafo. *Cuando previamente a la orden de ejecución de que trata el presente artículo, no se hubieren dispuesto medidas preventivas, en dicho acto se decretará el embargo y secuestro de los bienes del deudor si estuvieren identificados; en caso de desconocerse los mismos, se ordenará la investigación de ellos para que una vez identificados se embarguen y secuestren y se prosiga con el remate de los mismos”. Destacado fuera de texto original.*

En mérito de lo expuesto, la Asesora Código 1020 – grado 15 designada temporalmente como Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - ORDENAR seguir adelante con la ejecución en contra de la empresa **COMPAÑIA PRODUCTORA Y PROTECTORA DE ESPECIES DE FAUNA LIMITADA – CEFA LTDA**, con NIT. **800.111.044**, por la obligación contenidas en el acto administrativo:

- a) Auto 3551 de 02/08/2016, mediante el cual se realizó un cobro por seguimiento para el mismo año, dentro del expediente LAM6822-00, por un valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$10.243.000) M/L.**
- b) Por los intereses que se hayan causado desde la fecha en que se hizo exigible la obligación, hasta que se efectúe su pago más los gastos procesales en que se deba incurrir.

ARTICULO SEGUNDO – ORDENAR el embargo y retención de las sumas de dinero existentes, depositadas y que se llegaren a depositar, en la cuenta de ahorro y/o corriente que se describe a continuación, cuyo titular es la empresa **COMPAÑIA PRODUCTORA Y PROTECTORA DE ESPECIES DE FAUNA LIMITADA – CEFA LTDA**, con NIT. **800.111.044.**

TIPO DE BIEN	TIPO DE CUENTA	NUMERO	ESTADO	ENTIDAD	CIUDAD	SUCURSAL	FECHA APERTURA
CUENTA BANCARIA	CTE- JURIDIC	31478 2	INEMB	GNB SUDAMERIS	BARRANQUIL LA	PRINCIPAL	11/09/1996

PARAGRAFO: Límitese la orden de embargo hasta la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$20.500.000) M/CTE**

ARTICULO TERCERO - OFICIAR a la entidad financiera **BANCO GNB SUDAMERIS**, para que se registren las medidas cautelares aquí adoptadas y se pongan a disposición de esta Autoridad las sumas de dinero existentes en las cuentas a que se refiere el artículo segundo de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO - ORDENAR que los dineros embargados se pongan a disposición de esta Autoridad en la cuenta Corriente No. 230-05554-3 del Banco de Occidente, a nombre del FONDO NACIONAL AMBIENTAL FONAM CON NIT 830.025.267-9.

ARTÍCULO QUINTO - ORDENAR la liquidación del crédito, así como las costas y gastos que se hayan generado dentro del proceso.

ARTICULO SEXTO – COMUNICAR el contenido de la esta decisión al representante legal del deudor o a su apoderado debidamente constituido, remitiéndole copia de este acto administrativo.



“POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN”

ARTÍCULO SÉPTIMO – RECURSOS. Contra esta decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 24 de julio de 2022

LIZ ANDREA RUBIO BOHORQUEZ (GCC)
Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivos

Revisó: --LIBARDO GUAUTA RINCON (Profesional)
Proyectó: ANA CAROLINA FONSECA BARBOSA

Fecha: julio 2022

Proceso No.: 2022153335

Archívese en: CA-461-2017

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 04/08/2022 - 08:58:48

Recibo No. 9533852, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: JT4A6BABFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

COMPANIA PRODUCTORA Y PROTECTORA DE ESPECIES DE FAUNA LIMITADA -CEFA LTDA. "EN LIQUIDACION"

Sigla: CEFA LTDA.

Nit: 800.111.044 - 2

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 137.294

Fecha de matrícula: 11 de Octubre de 1990

Último año renovado: 2004

Fecha de renovación de la matrícula: 07 de Mayo de 2004

Grupo NIIF: No Reporta

*LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

UBICACIÓN



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 04/08/2022 - 08:58:48

Recibo No. 9533852, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: JT4A6BABFF

Dirección domicilio principal: HAMBURGO No.8-39 ZONA FRANCA
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico:
Teléfono comercial 1: 03448208
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: AVE. HAMBURGO # 8-39 ZONA FRANCA
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación:
Teléfono para notificación 1: No reportó
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución.: que por Escritura Pública número 1.831 del 02/10/1990, del Notaria Sexta de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/10/1990 bajo el número 38.320 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada "COMPANIA PRODUCTORA Y PROTECTORA DE ESPECIES DE FAUNA LIMITADA- CEFA LTDA."

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La explotación, instalación y explotación industrial y comercial de zocriaderos; pesca, caza y levante de especies animales; la compra, venta, importación, exportación, procesamiento y distribución de carnes de especies animales y sus pieles. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como los siguientes: Formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualesquiera especies; adquirirlas, incorporarlas o fusionarse con ellas; adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles y tomarlos o darlos en administración y arriendo; gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles que posea; girar, protestar, y aceptar toda clase de instrumentos negociables; verificar toda clase de operaciones con entidades nacionales o extranjeras; ejecutar contratos de mutuo con o sin interés, constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga; y en general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos relacionados directamente con los que constituyen su objeto social, de manera que este se realice conforme a los estatutos.

C E R T I F I C A



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 04/08/2022 - 08:58:48

Recibo No. 9533852, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: JT4A6BABFF

DISOLUCIÓN

Que la sociedad se encuentra disuelta y en estado de liquidación por vencimiento del término de duración.

CAPITAL

Capital y socios: \$30.000.000,00 dividido en 30.000,00 cuotas con valor nominal de \$1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalista(s)

Barthel Llanos Augusto	CC 7.440.154
Número de cuotas: 9.900,00	valor: \$9.900.000,00
Roiter Mendal Leon	CC 17.102.442
Número de cuotas: 20.100,00	valor: \$20.100.000,00
Totales	
Número de cuotas: 30.000,00	valor: \$30.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Corresponde privativamente a la junta general de socios las siguientes facultades entre otras: Autorizar al gerente para comprometer a la sociedad en negocios que excedan la suma de dinero equivalente a ciento cincuenta (150) salarios minimos mensuales. La junta de socios podra delegar la representacion y la administracion de la sociedad en un gerente , estableciendo de manera clara y precisa sus atribuciones. La sociedad tendra un gerente quien sera su representante legal, con un (1) suplente, y quien tendra sin limitacion alguna la representacion legal de la compania, exceptuando el comprometerla en sumas de dinero superiores a ciento cincuenta (150) salarios minimos mensuales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 1.831 del 02/10/1990, otorgado en Notaria Sexta de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/10/1990 bajo el número 38.320 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Roiter Mendal Leon	CC 17102442

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 3.569 del 28/08/1996, otorgado en Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/09/1996 bajo el número 65.686 del libro IX.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 04/08/2022 - 08:58:48

Recibo No. 9533852, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JT4A6BABFF

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente.	
Barthel Llanos Augusto	CC 7440154

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	3.569	28/08/1996	Notaria 5a. de Barranq	65.686	10/09/1996	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 0149

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es TAMAÑO NO CATALOGADO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 04/08/2022 - 08:58:48

Recibo No. 9533852, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JT4A6BABFF

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



Radicación: 2022155771-2-000

Fecha: 2022-07-26 15:04 Proceso: 2022155771 Anexos:
Trámite: 78-Notificaciones
Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES
Destinatario: CEFAL LTDA

7.6

Bogotá, D.C., 26 de julio de 2022

Señores

**COMPAÑIA PRODUCTORA Y PROTECTORA DE ESPECIES DE FAUNA
LIMITADA – CEFA LTDA**

Nit: 800.111.044

Representante legal/ apoderado/ autorizado

Correo Electrónico: croyco_sa@hotmail.com

**COMUNICACIÓN
ACTO ADMINISTRATIVO**

Referencia: Expediente: CA-461-2017.

Asunto: Comunicación por correo electrónico Auto No. 05741 del 24 de julio de 2022.

En atención a lo ordenado en la parte resolutive del acto administrativo: Auto No. 05741 del 24 de julio de 2022, dentro del expediente No. CA-461-2017, por medio de la presente se COMUNICA el contenido del mismo para su conocimiento y fines pertinentes, para lo cual se establece acceso a la copia íntegra del acto administrativo.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Fuente: 2021118880-2-000 del 15 de junio del 2021.

Anexos: Auto No. 05741 del 24 de julio de 2022.

Medio de Envío: Correo Electrónico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)
Proyectó: WILLIAM CASTRO PARRAGA

Fecha: 26/07/2022





Radicación: 2022155771-2-000

Fecha: 2022-07-26 15:04 Proceso: 2022155771 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Destinatario: CEFAL LTDA

Archívese en expediente: CA-461-2017.

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





Certificado de notificación electrónica

Gestión de la Seguridad Electrónica (GSE) certifica que Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, ha enviado una comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes: Fue enviado en fecha, contenido y forma, según consta en los registros de GSE, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: notificacionesvital@anla.gov.co

Destinatario: croyco_sa_@hotmail.com

Asunto: (RA2022155771-2-000) Publicidad de acto administrativo No. 05741 - Expediente CA-461-2017.

Constancia de envío: 2022-jul-26 16:38:44 GMT-05:00

IP: 52.91.119.41

Constancia de rebote: 2022-jul-26 16:38:45 GMT-05:00

Tipo de rebote: General

* Correo electrónico: croyco_sa_@hotmail.com || Respuesta SMPT: (5.5.0) Acción solicitada no tomada: Buzón no disponible.

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (2 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación:

- Nombre: 2022155771-2-000.pdf	- Tamaño: 143785 bytes
- Nombre: AUTO_05741_24072022 OAJ Com Especial.pdf	- Tamaño: 182865 bytes

Adjuntos:

- [2022155771-2-000.pdf](#)
- [AUTO_05741_24072022 OAJ Com Especial.pdf](#)

Este es un mensaje electrónico generado desde un buzón automático que no está monitoreado, por favor no responda este correo ya que no recibirá ninguna respuesta. En caso de requerirlo vea nota al final.

Señores
**COMPAÑIA PRODUCTORA Y PROTECTORA DE ESPECIES DE FAUNA
LIMITADA - CEFA LTDA**
Nit: 800.111.044
Representante legal/ apoderado/ autorizado
Correo Electrónico: croyco_sa@hotmail.com

Referencia: Expediente: CA-461-2017.
Asunto: Comunicación por correo electrónico Auto No. 05741 del 24 de julio de 2022.

Cordial saludo,
De conformidad con el proceso de publicidad iniciado por la Autoridad Ambiental ANLA en cumplimiento de lo ordenado en el Acto Administrativo No. 05741 les solicitamos tener en cuenta la siguiente información:

De conformidad con lo ordenado en el acto administrativo se realiza Notificación.

En caso de requerir información adicional deberá comunicarse directamente con la Autoridad Ambiental ANLA.
Cordialmente,

ANLA

Nota: Estimado usuario(a):

*Este es un buzón automático que no se encuentra monitoreado, y en consecuencia **NO RECIBIRÁ RESPUESTA ALGUNA**. En caso de requerirlo deberá enviar su solicitud o comunicarse directamente con esta Autoridad a través de los canales oficiales dispuestos para tal efecto, así:*

Correo electrónico licencias@anla.gov.co

Sitio web de la entidad - www.anla.gov.co por el link del Centro de Contacto Ciudadano (CCC)- Buzón de "PQR").

Chat Institucional accediendo por el mismo sitio web.

Línea telefónica directa 2540100 o la línea gratuita nacional 018000112998

Acercándose al citado Centro de Contacto al Ciudadano ubicado en la Carrera 13A No. 34 - 72 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórme al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



Radicación: 2022157197-2-000

Fecha: 2022-07-27 14:45 Proceso: 2022157197 Anexos:
Trámite: 78-Notificaciones
Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES
Destinatario: CEFAL LTDA

7.6

Bogotá, D.C., 27 de julio de 2022

Señores

**COMPAÑIA PRODUCTORA Y PROTECTORA DE ESPECIES DE FAUNA
LIMITADA – CEFA LTDA**

Nit: 800.111.044

Representante legal/ apoderado/ autorizado
Dirección: Ave. Hamburgo # 8-39 Zona franca
Barranquilla - Atlántico

**COMUNICACIÓN
ACTO ADMINISTRATIVO**

Referencia: Expediente: CA-461-2017.

Asunto: Comunicación Auto No. 05741 del 24 de julio de 2022.

En atención a lo ordenado en la parte resolutive del acto administrativo: Auto No. 05741 del 24 de julio de 2022, dentro del expediente No. CA-461-2017, por medio de la presente se **COMUNICA** el contenido del mismo para su conocimiento y fines pertinentes, para lo cual se establece acceso a la copia íntegra del acto administrativo.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Fuente: Registro Único Empresarial (RUES)
Anexos: Auto No. 05741 del 24 de julio de 2022.

Medio de Envío: Físico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)
Proyectó: WILLIAM CASTRO PARRAGA





Radicación: 2022157197-2-000

Fecha: 2022-07-27 14:45 Proceso: 2022157197 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Destinatario: CEFAL LTDA

Fecha: 26/07/2022

Archívese en expediente: CA-461-2017.

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





Envío No. RA382419608CO

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha de Envío: 29/07/2022 00:01:00
 Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 8,400 Orden de servicio: 15385050
 Valor de recaudo: 0

Datos del Remitente:

Nombre: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA - BOGOTA Ciudad: BOGOTA D.C.
 Dirección: Carrera 13 A # 34 - 72 Locales 110, 111 y 112 Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: COMPAÑIA PRODUCTORA Y PROTECTORA DE ESPECIES DE FAUNA LIMITADA - CEFA LTDA Ciudad: BARRANQUILLA Quien recibe:
 Dirección: Ave. Hamburgo # 8-39 Zona franca Teléfono: Envío relacionado:

Observaciones: auto 5741com 2 folio

Carta asociada: Código envío paquete: Envío de Ida/Regreso Asociado:

Fecha del Evento	Objeto	Código	Centro Operativo	Evento	Destino	Funcionario	Sector de Distribución	Cod. Sector	Distribuidor	Razón retorno	Centro Operativo Entrega	Cambio custodia (entrega)	Centro Operativo Recibe	Cambio custodia Recibe	Motivo Novedad
28/07/2022 19:09:51	SACA	1111997888885 OSA0254222239	CTP.CENTRO A	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	PO.BARRANQUILLA	ivan.montañez									
28/07/2022 19:10:15	DESPACHO	HD144067453	CTP.CENTRO A	FORMACIÓN DE DESPACHO	PO.BARRANQUILLA	ivan.montañez									
29/07/2022 00:01:00	GUIA	RA382419608CO	CTP.CENTRO A	Admitido		VANDERLANDE									
29/07/2022 11:09:43	NOVEDAD EN SACA	1111997888885 OSA0254222239		ENVÍO CON NOVEDAD		elkin.martinez			PO.BARRANQUILLA						ENCOTRADO
29/07/2022 11:47:33	SACA	1111997888885 OSA0254222239	PO.BARRANQUILLA	APERTURA DE PIEZA POSTAL		elkin.martinez									
30/07/2022 01:30:13	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0014697668	CD.BARRANQUILLA	CARGA A CARTERO		kevin.ponce	TODOS LOS SERVICIOS	DU450	JORGE LUIS PAEZ SOLANO						
01/08/2022 16:23:00	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0014697668	CD.BARRANQUILLA	PENDIENTE NUEVA SALIDA A PROCESO DE ENTREGA		riogoberto.rui	TODOS LOS SERVICIOS	DU450	JORGE LUIS PAEZ SOLANO	Otros: Saldo-Cargar a siguiente Turno					
02/08/2022 00:19:04	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0014706354	CD.BARRANQUILLA	CARGA A CARTERO		ana.jusquini	TODOS LOS SERVICIOS	DU450	EDGAR AUGUSTO ROBLES YANCE						
02/08/2022 07:47:15	ASIGNADO A SECTOR	0014706354	CD.BARRANQUILLA	REASIGNADO		ana.jusquini	TODOS LOS SERVICIOS	DU450	EDGAR AUGUSTO ROBLES YANCE						
02/08/2022 07:47:15	ASIGNADO A SECTOR	0014697668	CD.BARRANQUILLA	REASIGNADO		kevin.ponce	TODOS LOS SERVICIOS	DU450	JORGE LUIS PAEZ SOLANO						
02/08/2022 16:21:01	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0014706354	CD.BARRANQUILLA	ENVÍO NO ENTREGADO		daniela.mejia	TODOS LOS SERVICIOS	DU450	EDGAR AUGUSTO ROBLES YANCE	Rehusado-Dev. a Remitente					
02/08/2022 20:27:45	SACA	8888998888885 OSA0004227450	CD.BARRANQUILLA	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	PO.BARRANQUILLA	riogoberto.rui									
02/08/2022 20:31:36	DESPACHO	ST354074395	CD.BARRANQUILLA	FORMACIÓN DE DESPACHO	PO.BARRANQUILLA	riogoberto.rui									

Planilla

Documentos adicionales:

Denuncias:





Observación

SE DA CURSO ()

